



s-2016-01 - Concurso mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de envasado de sal para el Valle Salado. Añanako Gatz-Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS: CONTRATO DE SERVICIOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: AÑANAKO GATZ-HARANA FUNDAZIOA – FUNDACIÓN VALLE SALADO DE AÑANA

A) OBJETO DEL CONTRATO. CÓDIGO CPA-2008 CÓDIGO CPV

Realización del servicio de envasado de sal que cubra las necesidades de la Fundación Valle Salado de Añana-Añanako Gatz Harana Fundazioa.
CPA 2008: 82.92.10. Servicios de envasado
CPV principal

B) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto

C) TRAMITACIÓN DE URGENCIA (en su caso) **NO**.

D) TRAMITACIÓN ANTICIPADA (en su caso)

E) TIPO DE LICITACIÓN MÁXIMO

Tipo de licitación: 117.731,35 €
Presupuesto total = 117.731,35 € + 21 % I.V.A (24.723,58) = 142.454,93 €

F) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE
2016	117.731,35

G) FORMA DE PAGO

Certificaciones mensuales, aprobadas por Añanako Gatz-Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana y emisión de la factura correspondiente a los trabajos realizados.
Estas certificaciones se calcularán en base a la relación valorada de precios unitarios ofertada.

H) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL:	No	GARANTÍA DEFINITIVA: 5.886,57 € (5% sobre el presupuesto base de licitación, excluido el IVA)
-----------------------	----	---



I) PORCENTAJE DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO (BAJA TEMERARIA)

Baja de proposición cuyo porcentaje exceda en diez puntos porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Baja temeraria:

$$B_i < 0,9 \Sigma P_i / n$$

Siendo:

B_i Baja temeraria

P_i Propuestas de precio

n Número de propuestas de precio

J) PRECIOS UNITARIOS (en caso de que se hayan previsto) SI

En base al Pliego de Prescripciones Técnicas

La relación de precios unitarios se adjuntará al Anexo I (oferta económica) en sobre A.

K) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

L) VARIANTES NO

No se han previsto.

M) PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

Quince (15) días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava. Si el último día de plazo coincidiera en sábado o festivo se trasladaría al primer día hábil siguiente.

En el supuesto de presentar las ofertas por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y al Pliego De Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, el anuncio por fax del envío de la documentación por correo postal y el propio envío deben ser anteriores a la fecha y hora de fin de plazo de presentación de las solicitudes.

N) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En las oficinas de Añanako Gatz-Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, durante 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación.

O) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE, EN SU CASO

A introducir en sobre B, además de los documentos que acrediten la personalidad y la capacidad de la licitadora (ver pliego de cláusulas administrativas particulares)

La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

- Art. 75.A TRLCSP Declaración apropiada de entidad financiera acreditando solvencia económica y financiera.

La **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes:

- Relación de servicios realizados en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los servicios más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas el objeto y el lugar de realización de los servicios. Se precisará si se realizaron a satisfacción del promotor de los servicios.
- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la realización de los servicios, acompañada de los Currícula Vitae. Los certificados que acrediten la experiencia declarada en el C.V. del personal adscrito a la ejecución del contrato, se introducirán en el sobre A.

Todos estos documentos podrán ser sustituidos por el:

- Certificado del Registro de Licitadores y Contratistas de la Comunidad Autónoma Vasca o de la



Administración General del Estado, en vigor.

P) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Grupo	Subgrupo	Categoría

Q) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

Se deberá introducir en sobre C

Documentación adicional. Compromiso art. 64.2 TRLCSP (anexo VIII)
Los candidatos deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, y lo detallarán en la oferta.

R) PROGRAMA DE TRABAJO

SI

Se deberá introducir en sobre C

S) MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, se compondrá de:
Un presidente, que será el Director Gerente de la Fundación, o persona en quien delegue.
Tres vocales a designar por el Director de la Fundación.
El Secretario del Patronato de la Fundación, que actuará en calidad de secretario de la Mesa, o persona en quien delegue.

T) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Sobre B (capacidad y solvencia): a las 10:00 del tercer día hábil siguiente al último fijado para la recepción de proposiciones, en acto privado de la Mesa que tendrá lugar en las oficinas de la Fundación.

Sobre C (documentación técnica valorable según criterios subjetivos): a las 12.00 del sexto día hábil siguiente al último fijado para la recepción de las proposiciones, en acto público que tendrá lugar en las oficinas de la Fundación.

Sobre A (oferta económica y criterios objetivos de adjudicación): a las 12:00 del décimo día hábil siguiente al último fijado para la recepción de las proposiciones, en acto público que tendrá lugar en las oficinas de la Fundación.

U) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluables mediante fórmulas: el 100% del total de puntuación de las ofertas, que se desglosa así:

1. Precio general 51%

La valoración de este criterio se efectuará asignando la puntuación máxima a la oferta más baja no temeraria, y el resto según la fórmula.

$$V_p = 51 \times P_b / P_i$$

Siendo: V_p Valoración por criterio de precio
 P_i Propuesta de precio a valorar
 P_b Propuesta de precio baja (sin ser temeraria)

Las ofertas de precio se introducirán en el sobre A y se realizarán según anexo I.

2. Especialización profesional del personal no subrogado adscrito a la tarea 46%

Se valorará el compromiso de asignar el siguiente personal al servicio:

- Encargado/a con experiencia contrastada como jefe/encargado/a de almacén o similares. Se valorará la experiencia en 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 60 meses, lo que supone un máximo de 6 puntos. Se presentarán justificantes que acrediten dicha experiencia. No se valorarán los currículum de quienes no acrediten mínimo un año de experiencia como encargado/a de almacén.
- Encargado/a con titulación mínima de grado medio de formación profesional. Se valorará titulación



superior a la establecida a razón de 2 puntos por grado superior y 4 puntos por diplomatura o licenciatura universitaria. Las titulaciones relacionadas con Logística y Transporte tendrán una valoración adicional de 2 puntos (incluido si es grado medio). Se presentarán justificantes que acrediten dicha titulación. No se valorarán los currículum de quienes no acrediten mínimo una titulación de grado medio de formación profesional.

3. Empadronado/a en el municipio de Añana. 2 puntos por persona.

Será requisito imprescindible que las personas estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos en vigor antes de la adjudicación del servicio.

Será requisito imprescindible identificar claramente las personas no subrogadas adscritas al proyecto (1 encargado/a y 2 envasadores/as para refuerzos). No se evaluará documentación de otras personas. El personal que se adscriba al servicio será el que lo efectúe realmente. En caso de que, por causas ajenas a la empresa, alguna persona de las adscritas al concurso no pudiera desarrollar los trabajos, deberá ser reemplazada por otra de iguales características y el cambio debe ser aprobado por la Dirección-Gerencia de la Fundación.

$$V_e = 46 \times E_i / E_m$$

Siendo:

- V_e Valoración por criterio de especialización
 E_i Puntuación de la propuesta a valorar
 E_m Puntuación de la propuesta máxima

Se solicita a la empresa responsable los certificados que acrediten la experiencia. La especialización profesional del personal adscrito a la tarea, se introducirá en el sobre A según declaración en listado y se adjuntarán los certificados.

Si fuera necesario se solicitará a la empresa responsable los certificados que acrediten la residencia. El curriculum vitae del personal adscrito a la tarea se introducirá en el sobre A según declaración en listado y se adjuntarán los certificados.

3. Retribución al personal

3%

Se valorará la retribución del personal no subrogado adscrito al proyecto. No es de obligado cumplimiento para las empresas licitadoras presentar estos datos.

La valoración de este criterio se efectuará asignando la puntuación máxima a la retribución más alta por hora de trabajo y puesto, y el resto según proporcional hasta el tipo al que se le imputarán 0 puntos.

$$V_p = 3 \times R_b / R_i$$

Siendo:

- R_p Valoración por criterio de retribución
 R_i Propuesta de retribución a valorar
 R_b Propuesta de retribución alta



V) PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZOS PARCIALES

12 meses

PRÓRROGAS: la posible prórroga quedará sujeta a la decisión del órgano contratante que podrá ser por un plazo igual o inferior a 12 meses.

X) CUANTÍA DE PENALIDADES

CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS O CONDICIONES ESPECIALES:

Añanako Gatz-Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana podrá optar por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato con el límite del 10 por ciento del presupuesto del contrato en caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso o hasta el cumplimiento del compromiso de adscripción de los medios personales y materiales descritos en la oferta.

DEMORA : Las determinadas por el artículo 212.4 TRLCSP

Y) CONDICIONES ESPECIALES DE TIPO MEDIOAMBIENTAL Y/O SOCIAL

Cumplimiento de la Norma Foral 5/2015

Z) PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN

No procede subcontratación.

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACION

Un mes desde la realización del objeto del contrato, si no se especifica otro distinto.

AB) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Coberturas del contrato:

- Responsabilidad Civil derivada de la Actividad.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Cruzada.

Límites del contrato:

- El límite asegurado para todas las coberturas anteriormente señaladas para el periodo anual y por siniestro no será inferior a 155.000 euros.
- El límite por víctima para todas las coberturas anteriormente señaladas no será inferior a 150.000 euros.

AC) PLAZO DE GARANTÍA

AD) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Oficinas de Añanako Gatz-Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
Tlfno: 945351413 Añanako Gatz-Harana Fundazioa – Fundación Valle Salado de Añana
Página web con funciones de PERFIL DEL CONTRATANTE:
<http://www.vallesalado.com/es/licitaciones.html>

Presentación de la solicitud de remisión de los pliegos e información de los pliegos y complementaria con 7 días de antelación a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.



Presentación de la solicitud de información adicional 7 días de antelación a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

AE) ABONOS A CUENTA

--

OBSERVACIONES

-Se impone la obligación de subrogarse como empleador de los trabajadores relacionados en el ANEXO XI.

-En base a lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la modificación introducida por la Ley 14/2013, de 27 de setiembre., para el presente procedimiento no será necesario que los licitadores acrediten la posesión y validez de los documentos que garanticen en el momento de presentación de las proposiciones, la aptitud, capacidad y solvencia que se exigen.

En su lugar, los licitadores deberán presentar declaración responsable, indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y con todas aquellas establecidas en los pliegos que regulan el presente procedimiento, según el modelo de declaración responsable del punto nº 2 de este apartado de "Observaciones".

Será el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, el que deberá acreditar ante el Órgano de Contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos que acrediten a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, la aptitud, capacidad y solvencia que se exigen.

En todo caso, el Órgano de Contratación podrá requerir, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, a los licitadores para que aporten la documentación exigida.



2. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES PARA CONTRATAR
(Artículo 146 DEL Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)

Ante el Órgano de Contratación del procedimiento para contratar (INDICAR OBJETO A CONTRATAR).....D....., mayor de edad, con domicilio en C/..... nº....., de..... con D.N.I. nº, actuando en nombre propio y/o en representación de que ostenta según consta en la escritura de otorgamiento de poder conferido ante el Notario Sr. D.

DECLARA:

Que cumple los requisitos establecidos legalmente para contratar con la Administración y con todas las condiciones establecidas en los pliegos que rigen esta contratación.

En a, de de 200....

Fdo.:.....

DNI/NIF.....